



Procedimiento de Garantías de Participación **EXPONOR 2026**

Asociación de Industriales de Antofagasta – AIA

La Asociación de Industriales de Antofagasta, en su calidad de organizador de Exponor 2026, establece el presente Procedimiento Integral de Garantías de Participación, documento que regula las condiciones, requisitos, plazos y responsabilidades asociadas a la entrega, custodia, revisión y devolución de las garantías exigidas a todas las empresas que son parte del evento.

Este procedimiento tiene carácter **obligatorio** y complementa el Reglamento General y Manual de Operaciones de Exponor 2026.

1. Finalidad del Procedimiento

El objetivo de este instructivo es asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas, por las empresas que intervienen en la exhibición, con respecto al uso adecuado de los espacios asignados dentro del Recinto AIA EXPONOR, en los siguientes aspectos:

- La correcta ocupación de los espacios contratados.
- El cumplimiento de las normas operativas del evento.
- La reparación o cobertura de daños ocasionados al recinto o infraestructura.
- La limpieza, retiro de residuos, escombros o materiales posteriores al desmontaje.
- El cumplimiento de las disposiciones establecidas en reglamentos técnicos y de seguridad.

La garantía constituye un respaldo económico frente a eventuales incumplimientos imputables a la empresa.

2. Ámbito de Aplicación:

Este procedimiento aplica a:

- Empresas expositoras nacionales.
- Empresas expositoras internacionales.
- Contratistas autorizados que ocupen espacios dentro del recinto.
- Cualquier entidad que utilice metros cuadrados dentro del recinto Exponor 2026.
- Empresas constructoras de stands o montajistas.

Toda persona jurídica o natural que participe como expositor y/o modulador deberá cumplir este requisito sin excepción.

3. Monto de la Garantía

Cada expositor y/o Empresa constructora deberá constituir una garantía equivalente a:

1 UF por cada metro cuadrado (m²) contratado o asignado.

El cálculo se realizará sobre la totalidad del espacio asignado, incluyendo:



- Stand interior.
- Área exterior.
- Patio de exhibición.
- Espacios técnicos o complementarios.

Ejemplo referencial:

Si una empresa contrata 80 m²:
80 m² x 1 UF = 80 UF de garantía total exigida.

El valor UF aplicable corresponderá al vigente al día de emisión del documento.

4. Instrumentos de Garantía Aceptados

Se aceptarán únicamente los siguientes documentos:

a) Boleta de Garantía Bancaria

Emitida por institución financiera autorizada en Chile.

b) Póliza o Seguro de Garantía

Emitida por compañía aseguradora legalmente autorizada.

No se aceptarán:

- Cheques.
- Vale vista.
- Garantías informales.
- Documentos vencidos.
- Instrumentos con condiciones restrictivas no autorizadas.

5. Datos Obligatorios para la Emisión

Toda garantía deberá emitirse a favor de:

Razón Social: Asociación de Industriales de Antofagasta.

RUT: 70.372.500-7

Dirección: General Borgoño N°934, Piso 14, Antofagasta, Chile.

Indicar: número de stand y empresa expositora.

Glosa sugerida:

“Garantía de cumplimiento obligaciones participación Exponer 2026”.

6. Vigencia Mínima Exigida

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **90 días corridos contados desde la emisión del documento.**

Considerando que el evento se desarrollará entre **08 y 11 de junio de 2026:**

La vigencia no podrá ser inferior al 30 de julio 2026.

Si el documento vence antes del plazo exigido, será rechazado.

7. Plazo Máximo de Entrega

La garantía deberá entregarse -obligatoriamente- a más tardar el 15 de mayo



Condición obligatoria:

Ninguna empresa podrá, si no ha cumplido previamente con la entrega formal y validación de su garantía:

- Ingresar al recinto.
- Iniciar montaje.
- Habilitar stands.
- Instalar equipamiento.

8. Lugar, Forma y Responsable de Recepción

La entrega deberá efectuarse:

Modalidad: Presencial en oficinas de Asociación de Industriales de Antofagasta, General Borgoño N°934, Piso 14, Antofagasta

Responsable Titular: Felipe Gabriel Peirano Fuentealba, jefe de Administración y Finanzas.

Teléfono: (+56) 55 2454392

Correo: fpeirano@aia.cl

Contacto secundario: Karla Urbina Bolados

Teléfono: (+56) 55 2454387

Correo: kurbina@aia.cl

En caso de encontrarse en otra región, la documentación deberá ser enviada por correo certificado a la dirección indicada y a nombre del responsable titular.

La recepción quedará registrada internamente mediante control documental.

9. Validación de la Garantía

Una vez recepcionado el documento, la AIA verificará:

- Correcta razón social.
- RUT coincidente.
- Monto correcto.
- Vigencia mínima exigida.
- Integridad formal del documento.
- Ausencia de restricciones incompatibles.

Solo después de esta validación la garantía será considerada aceptada.

10. Causas De rechazo

La garantía podrá ser rechazada si presenta:

- Errores en razón social o RUT.
- Monto inferior al exigido.
- Vigencia insuficiente.
- Enmiendas no autorizadas.

- Instrumento no permitido.
- Documento ilegible o incompleto.

En caso de rechazo, el expositor deberá reemplazarla inmediatamente.

11. Inspección Posterior al Evento

Al término de Exponor 2026, el equipo operativo efectuará inspección técnica de cada espacio asignado. Esta revisión incluye:

a) Limpieza del área:

- Retiro de residuos.
- Retiro de escombros.
- Eliminación de materiales abandonados.

b) Estado de infraestructura:

- Pisos.
- Paneles.
- Conexiones.
- Estructuras intervenidas.

c) Cumplimiento normativo:

- Respeto a reglamento técnico.
- Cumplimiento en plazo de desmontaje.

Para mayor detalle de la revisión y certificados que serán inspeccionados, se encuentran en el artículo "DÉCIMO: CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y MONTAJE DE STANDS", en el Reglamento Oficial Exponor 2026.

12. Aplicación de la Garantía

La garantía podrá hacerse efectiva total o parcialmente si existen:

- Daños físicos al recinto.
- Gastos extraordinarios de limpieza.
- Reparaciones atribuibles al expositor.
- Incumplimientos reglamentarios.
- Abandono de materiales.

La ejecución parcial será proporcional al costo determinado.

13. Procedimiento de Devolución

Una vez concluida la inspección y sin observaciones pendientes:

- Se autorizará la liberación o devolución total.
- Si existen observaciones, se notificará previamente al expositor.

Plazo máximo:

La devolución se realizará dentro de un plazo de **30 días corridos posteriores al término oficial de Exponor 2026**

14. Devolución Parcial

Si se generan descuentos por daños o incumplimientos:

- Se emitirá informe de respaldo.
- Se descontará el monto correspondiente.
- El saldo restante será liberado.

15. Notificación al Expositor

Toda observación, cobro parcial o ejecución total será comunicada formalmente al expositor, mediante correo electrónico registrado.

16. Responsabilidades del Expositor

Es obligación del expositor:

- Emitir correctamente la garantía.
- Entregarla dentro de plazo.
- Cumplir normas del reglamento.
- Restituir el espacio en condiciones adecuadas.
- Asumir costos derivados de daños imputables.

17. Disposiciones Complementarias

La AIA podrá solicitar:

- Reemplazo de documentos que exhiban errores de forma y/o fondo.
- Extensión de vigencia si fuese necesario.
- Antecedentes complementarios.

La falta de cumplimiento faculta a la organización para restringir acceso o participación de la empresa con observaciones vigentes.

18. Aceptación del Procedimiento

La entrega de la garantía implica aceptación expresa e íntegra de:

- Reglamento General Exponor 2026.
- Manual de Operaciones.
- Normas de seguridad del recinto.
- Presente Procedimiento Integral.

19. Vigencia del Procedimiento

Este procedimiento entra en vigencia desde su publicación en informativo Extra n° 03 y permanecerá aplicable hasta la total devolución o cierre administrativo de garantías Exponor 2026.